



RESOLUCION Nº 0542
NEUQUEN, 26 NOV 2010

VISTO:

El Dictamen de Jurado de fecha 15/11/2010 mediante el cual se declara el ganador del Concurso de Historia de los Barrios Neuquinos, organizado por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales y El Centro de Estudios de Historia Regional de la Universidad Nacional del Comahue (ISHIR-CONICET);y

CONSIDERANDO:

Que la ciudad de Neuquén presenta una población heterogénea, dado que sus habitantes provienen de diversos orígenes, generando ello la falta de sentido global de arraigo y pertenencia.

Que por ello, es necesario construir una identidad ciudadana que tienda a unificar a los habitantes de la ciudad de Neuquén.

Que por ello se procedió al llamado de Concurso de Historia de los Barrios Neuquinos con el objetivo de rescatar la memoria de las comunidades, y con ello la formación de nuevos sentidos de identidad y pertenencia.

Que cada barrio es un núcleo social especial, que crea formas identitarias propias que construyen al ser particular de la ciudad. Estas formas, a su vez, son expresión de dinamismo vital, de su valoración y de su memoria, lo que conserva los espacios vivos, se activa con los retos de la vida presente y permite una proyección común hacia el futuro.

Por ello,

EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO LOCAL

RESUELVE

ARTICULO 1º) DECLARAR ganador del concurso de Historia de los Barrios Neuquinos, conforme a lo establecido en Acta Preliminar del Dictamen del Jurado de


GONZALO E. ECHEGARAY
Subsecretario de Relaciones Institucionales
Secretaría de Desarrollo Local
Municipalidad de Neuquén

SECRETARÍA DE DE DESARROLLO LOCAL



NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD

Bicentenario
de la Revolución
de mayo

Neuquén
1810 - 2010

fecha 15/11/2010 , la obra: "Historias de Villa Florencia" de la Sociedad Vecinal Barrio Villa Florencia de la Ciudad de Neuquén y Biblioteca Popular Hugo Berbel.

ARTICULO 2º) HACER una mención especial para la obra: "Huilliches" de Luis Aguilera.

ARTICULO 3º) La obra ganadora del concurso sera publicada según los establecido en el punto **VII** de las Bases y Condiciones del Concurso.

ARTICULO 4º) Regístrese, Publíquese, Cumpla de conformidad, Remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y Oportunamente, ARCHIVASE

ES COPIA

FDO:


GONZALO E. ECHEGARAY
Subsecretario de Relaciones Institucionales
Secretaría de Desarrollo Local
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1497
Fecha 03, 12, 2010

SECRETARIA DE DE DESARROLLO LOCAL

Avda. Argentina y Roca 2º Piso
4491200 Interno 4368

CONCURSO DE HISTORIA DE LOS BARRIOS NEUQUINOS

PREMIO MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN –
CENTRO DE ESTUDIOS DE HISTORIA REGIONAL (CEHIR-ISHIR-CONICET) UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Dictamen del Jurado

Acta Preliminar

En la ciudad de Neuquén, a los 15 días del mes de Noviembre de 2010, se encuentran reunidos en carácter de Miembros Integrantes del Jurado del CONCURSO DE HISTORIA DE LOS BARRIOS NEUQUINOS, organizado por la Subsecretaria de Relaciones Institucionales de la Municipalidad de Neuquen y el Centro de Estudios de Historia Regional (CEHIR-ISHIR-CONICET) de la Universidad Nacional del Comahue; los siguientes profesionales: Ruben Apolonio; Fernando Camarotta; Fernando Casullo, Lisandro Gallucci y Joaquín Perren.

En conjunto, luego de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la participación, derivados de las disposiciones expresadas en el Reglamento del Concurso, el Jurado en sesión a pleno evaluó los trabajos presentados y determinó la adjudicación

En este marco, en carácter de Dictamen, el Jurado expresa lo siguiente:

PRIMERO: Poner en evidencia la calidad de las presentaciones recibidas, y manifestar un amplio reconocimiento al conjunto de participantes que han dado cuenta de su esfuerzo y compromiso para desarrollar investigaciones históricas sobre los barrios neuquinos.

SEGUNDO: Subrayar la complejidad de las tareas llevadas a cabo para permitir una toma de decisión sobre la selección de aquellos que más apropiadamente interpretaron y respondieron a la consigna. Asimismo, destacar el desafío asumido de participación y el alto nivel de calidad alcanzado.

TERCERO: Determinar, conforme a lo establecido en el Reglamento, los trabajos presentados, de los que sólo se identifica el seudónimo o denominación de fantasía utilizado. De manera que se desarrolla a continuación la nómina de presentaciones

1º: Menna: Historias de Villa Florencia.

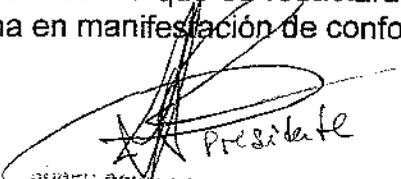
2º: Huiliches: Huiliches

3º: Patuleco Gonzalez: Historias de San Lorenzo: Nuestro Barrio

4º: Sol: Nuestro Sueño. Nuestra Casa

5 º: Vecino del Oeste: Lo que para uno es importante, para el otro no es tanto y viceversa.

CUARTO: Establecido un orden, y a la espera de la apertura de sobres para conocer la identidad de los participantes –con la que se redactará el *Acta Definitiva*–, el Presidente del Jurado del Concurso firma en manifestación de conformidad:


RUBEN OSVALDO APOLONIO
Cefe División Archivo Histórico
Subs. Relaciones Institucionales
Municipalidad de Neuquén

CONCURSO DE HISTORIA DE LOS BARRIOS NEUQUINOS

PREMIO MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN -
CENTRO DE ESTUDIOS DE HISTORIA REGIONAL (CEHIR-ISHIR-CONICET) UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Dictamen del Jurado

Acta Definitiva

En la ciudad de Neuquén, a los 15 días del mes de Noviembre de 2010, se encuentran reunidos en carácter de Miembros Integrantes del Jurado del CONCURSO DE HISTORIA DE LOS BARRIOS NEUQUINOS, organizado por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la Municipalidad de Neuquén y el Centro de Estudios de Historia Regional (CEHIR-ISHIR-CONICET) de la Universidad Nacional del Comahue. A partir de lo establecido en el **Acta Preliminar**, el Jurado procede en acto público a la apertura de los sobres que contienen la identidad de los participantes distinguidos y pronuncia lo siguiente:

PRIMERO: Señalar que, dado el carácter abierto del acto de apertura de sobres, se hicieron presentes -de manera voluntaria- los funcionarios Gabriela Tedeschi Cano y Juan Ismael Sepulveda.

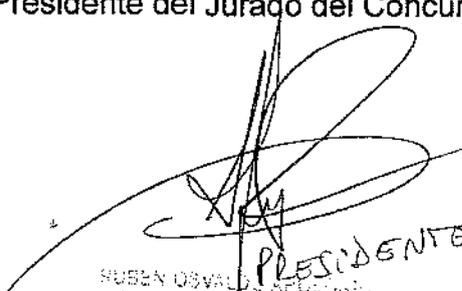
Y en tal sentido, el Jurado los designó como veedores del evento, propuesta que asintieron.

SEGUNDO: Determinar el ganador del concurso, conforme a lo establecido en el *Acta Preliminar del Dictamen*, siendo:

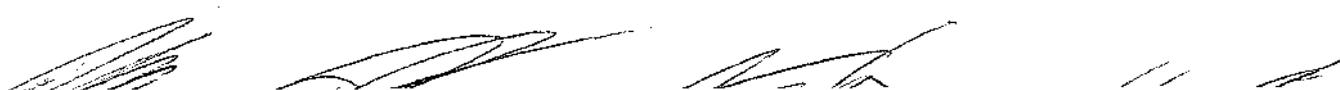
1º: "Historias de Villa Florencia" de Sociedad Vecinal Barrio Villa Florencia de la Ciudad de Neuquén y Biblioteca Popular Hugo Berbel:

TERCERO: Determinar que en *Acta Complementaria* se expresen los fundamentos de la adjudicación de los diferentes premios y menciones a los trabajos distinguidos. Consecuentemente, el Presidente del Jurado del Concurso firma en manifestación de conformidad:


JUAN ISMAEL SEPULVEDA
Director de Política Institucional
Subsecret. de Relaciones Institucionales
Municipalidad de Neuquén


PRESIDENTE
SUSEN OSVALDO
Jefa División Archivo Histórico
Subs. Relaciones Institucionales
Municipalidad de Neuquén


Mg. GABRIELA TEDESCHI CANO
Directora Municipal de Relaciones con Instituciones
Subsecretaría de Relaciones Institucionales
Municipalidad de Neuquén



CONCURSO DE HISTORIA DE LOS BARRIOS NEUQUINOS

PREMIO MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN –
CENTRO DE ESTUDIOS DE HISTORIA REGIONAL (CEHIR-ISHIR-CONICET) UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Dictamen del Jurado

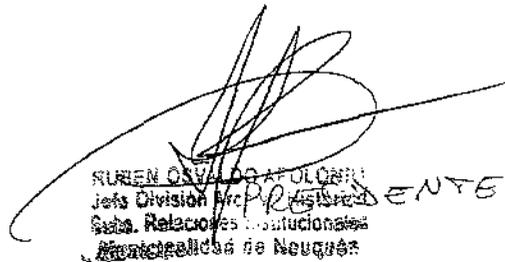
Acta Complementaria:

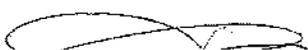
En la ciudad de Neuquén, a los 15 días del mes de Noviembre de 2010, se encuentran reunidos en carácter de Miembros Integrantes del Jurado del CONCURSO DE HISTORIA DE LOS BARRIOS NEUQUINOS, organizado por la Subsecretaria de Relaciones Institucionales de la Municipalidad de Neuquén y el Centro de Estudios de Historia Regional (CEHIR-ISHIR-CONICET) de la Universidad Nacional del Comahue. A partir de lo establecido en el **Acta definitiva**, el Jurado procede en acto público a fundamentar los criterios utilizados para la premiación:

- 1) Originalidad
- 2) Uso criterioso de la documentación
- 3) Estilo
- 4) Uso de bibliografía
- 5) Requisitos formales

En función de los parámetros seleccionados, el jurado establece como ganador a "Historias de Villa Florencia" de Sociedad Vecinal Barrio Villa Florencia de la Ciudad de Neuquén y Biblioteca Popular Hugo Berbel y decide establecer una mención especial para el trabajo "Huilliches de Luis Aguilera".

Consecuentemente, los integrantes del jurado firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en manifestación de conformidad:


RUBÉN OSVALDO AFOLLARI
Jefe División de Historia y
Cada. Relaciones Institucionales
Municipalidad de Neuquén
PRESIDENTE







CONCURSO DE HISTORIA DE LOS BARRIOS NEUQUINOS

PREMIO MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN –
CENTRO DE ESTUDIOS DE HISTORIA REGIONAL (CEHIR-ISHIR-CONICET) UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

OBJETIVO

El concurso tiene como objetivo reconocer en la propuesta de historias de barrios de la ciudad de Neuquén el rescate de la memoria de las comunidades, y con ello la formación de nuevos sentidos de identidad y pertenencia.

Cada barrio es un núcleo social especial, que crea formas identitarias propias que contribuyen al ser particular de la ciudad. Estas formas, a su vez, son expresión de su dinamismo vital, de su valoración y de su memoria, lo que conserva los espacios vivos y asimismo se activa con los retos de la vida presente.

BASES Y CONDICIONES

I. Se premiará en este concurso al mejor trabajo sobre la historia de los barrios de la ciudad de Neuquén. Podrán participar docentes y estudiantes de todos los niveles educativos, asociaciones civiles sin fines de lucro y vecinos de la ciudad, cuyos trabajos puedan ser enmarcados dentro de la temática señalada.

II. Quedan excluidos de esta convocatoria los miembros de las instituciones participantes y sus familiares en primer grado.

III. El Jurado estará compuesto por cinco integrantes: tres (3) miembros del Centro de Estudios de Historia Regional de la Universidad Nacional del Comahue (ISHIR-CONICET) y dos (2) profesionales del equipo de Museos y Archivo Histórico de la Municipalidad de Neuquén.

IV. Será facultad del Jurado decidir sobre la pertinencia temática de los estudios presentados. También será competencia del Jurado decidir sobre cualquier situación que se presente no prevista en estas bases.

V. En caso de no existir un dictamen unánime, el Jurado decidirá por simple mayoría. El premio podrá ser declarado desierto y el fallo del Jurado será inapelable.

VI. El resultado del concurso será anunciado a través de los medios habituales de circulación de la Municipalidad de Neuquén y del Portal Virtual de Ciencias Sociales del Centro de Estudios de Historia Regional de la Universidad Nacional del Comahue (www.elartefacto.com.ar), y será comunicado a la dirección postal y electrónica declarada por el postulante a partir del 23 de noviembre de 2010. El premio será entregado el 30 de noviembre de 2010.

VII. El premio consistirá en la publicación del trabajo. Para hacer efectiva esta publicación, los autores deberán, en un plazo no mayor a noventa (90) días corridos, contados a partir de conocerse los resultados del concurso, adaptar los trabajos a las indicaciones de la entidad editora.

VIII. El plazo para la inscripción a este concurso se extenderá desde el 14 de septiembre al 29 de octubre de 2010. Los interesados deberán presentar:

-Dos copias impresas del trabajo, en el que sólo se identificará con un seudónimo y sin referencias institucionales. El trabajo deberá contemplar el siguiente formato: tipo de letra "Arial", tamaño 12, interlineado 1,5, alineación justificada y un máximo de cincuenta mil (50.000) caracteres con espacios incluidos.

-En sobre cerrado, en cuyo frente conste el seudónimo del postulante, se colocarán los datos personales del autor: nombre y apellido, edad y nacionalidad, dirección postal y electrónica.

IX. La presentación de la documentación indicada en el artículo precedente deberá hacerse en la sede del Archivo Histórico Municipal de la ciudad de Neuquén (Avenida Argentina y Julio A. Roca, 2do. Subsuelo) y en el Museo Paraje Confluencia (Pasaje Héroes de Malvinas e Independencia) de lunes a viernes en el horario de 8 a 12, o deberá ser remitida por correo postal a las mismas direcciones.

X. Los trabajos no seleccionados podrán ser retirados por los interesados en las mismas direcciones, dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados del concurso. Transcurrido ese plazo, la organización no se hace responsable de la devolución de los mismos.